Domingo 5 de Junio de 1870 — MONTEVIDEO — 2ª. Época—Año 7—Núm. 1,688

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE DEL CERRITO NÚM. 11 desde las ocho mañanas, horas y adelante

GERENTE, OCTAVIO RAMIREZ

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:

Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—Gratis, cuando sean exclusivamente de interés público, á juicio de la Redacción. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ (Desterrado.)
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ (Desterrado.)—JULIO HERRERA Y OBES (Desterrado.)

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 11 pesos por columna ó 50 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

JUNIO—5.
SAN BONIFACIO M. Y BONIFACIO OB.
DIA—6.
SAN NORBERTO OB. Y SAN ROMÁN.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Pando, Maldonado San Cárlos y Rocha.

Y mañana para Santa Lucía, San José, Potrogos, Pando y Minas.

Diligencias particulares

Salen de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio, núm. 1 y 2.

La Boeta, diligencia del Cuatro con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yi, sale del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 15 y 25.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde.

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y último de cada mes.

La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio, número 2, los dias 5, 15 y 25.

VAPORES

El *América* sale mañana para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

EL SIGLO

El proyecto del Sr. Lacueva—Pública.

El Sr. Lacueva está decidido á sostener su proyecto sobre creacion de un impuesto sobre la importacion, para pagar el saldo que adeuda el Gobierno por sus acciones suscritas al Ferro Carril Central del Uruguay.

El Sr. Lacueva hace bien, si tales son sus convicciones y lo hace en términos que lo honran.

Creemos que vá hasta donde puede irse, sostenido no que en la situacion aflijente del comercio y del país, es lícito y conveniente recargar los impuestos de importacion, como plan lumineria para cubrir todas y cada uno de los compromisos contraidos por la nacion, todos igualmente exigibles, y en todos ellos igualmente interesado su crédito y su honor.

Es en este sentido que hemos rechazado la *alternativa de fierro* en que se coloca el Sr. Lacueva, diciendo: «El Gobierno debe, pues pague; si no hay otro medio menos oneroso y mas honorable de pagar que el recargo de impuestos, hágalo así.

Hemos dicho al Sr. Lacueva que apoyarà su argumentacion á los infinitos compromisos exigibles del Gobierno, llevaríamos al país á la ruina y á la bancarota, y esa es la verdad que se despreciò de las alzoladas, mas lleno que de los principios con que discurre en tan grave materia.

Es indudable que el Sr. Lacueva como Ministro de Hacienda, no haria prodigios con nuestros escasos recursos, ni inmortalizaria su nombre.

Es facil proveer á donde mas llevaria, si cada vez que se viese en embarazos para cubrir puntualmente un crédito cualquiera, plantease su terrible dilema: «Lo que se debe es preciso pagarlo, y el Estado no tiene mas fuente de recursos que el impuesto; y como el mas facil y productivo es el aduanero, vaya un tanto por ciento de recargo para la importacion.»

Es la idea economico-financiera del Sr. Diputado.

¡Y no cree el Sr. Diputado que esa situacion del Estado respecto de sus infinitos acreedores, debia inspirarle mas bien la idea de un plan general, á realizar en la oportunidad del presupuesto, para hacer cesar de alternativa cada vez mas urgente, con que se nos ha descolgado en sus artículos?

¿No cree que un país debe, si en la situacion que nos presenta se encuentra, buscar su salvacion, antes que en el recargo de impuestos en situaciones tan angustiosas, en la reduccion de los gastos hasta donde sea humanamente posible?

Nosotros, por ejemplo, nos habriamos dejado cortar la mano, antes que autorizar con solo pensarlo, siquiera por el Congreso Legislativo durante los últimos periodos; y habriamos apurado el recurso de las economias hasta donde hubiese sido necesario, para equilibrar los egresos con los ingresos, y habriamos llevado nuestra filosofia hasta obligar al Gobierno para que no se atreviese en un solo peso de lo que la ley de presupuesto prescribiese, hasta hacer cuestion de nuestro puesto, decididos así al pais sino la consecuencia.

Es eso lo que aconsejan, Sr. Lacueva, los sanos y serios principios políticos y administrativos que se nos hace la injuria de creer que no profesamos con la sinceridad del Redactor de este diario, cuando tenemos la conviccion de no haber discrepado una linea en ninguna de las cuestiones de que se ha sustentado, abrigamos la esperanza de que nuestros amigos, desde el destierro, han de decir que lo que pasa con *El Siglo*, prueba una vez mas que los hombres que profesan con sinceridad el culto de los principios, tienen necesariamente que encontrarse de acuerdo en los puntos capitales de todas las cuestiones políticas y administrativas que ocurren.

Vamos á adelantar un poco mas nuestras indicaciones, porque al apreciable Sr. Lacueva creo recibirá reconocemos, la misma manera susceptibilidad de *principistas*.

¡No cree el Sr. Lacueva que sea precisamente del medio que va indicamos, de aplicar una parte si el todo del derecho adicional con que se sirve actualmente el empresario comercial, próximo á extinguirse, al pago de las acciones del Ferro Carril, habria otros mas legítimos, mas económicos, mas morales?

Pongamos *pie en pared*, como vulgarmente se dice, y entremos en materia.

El Sr. Lacueva debe recordar, porque es Diputado, que ahora un año ó año y medio, la Comision Permanente se quejó de la asonada de Mercado que hizo gran bulla, allá por esa época de entusiasmo y pichinchas.

Recordará tambien que el asunto fue objeto de una interpelacion de la Comision Permanente al Gobierno, y que se encontró la casa tan cuiva, que por *unanimidad*, se resolvió ordenar al Gobierno que rescindiese ese contrato, inmediatamente, dando plazo de tres meses á los inquilinos, para el desalojo.

¿No cree el Sr. Lacueva que cumplendo la resolucion entonces, podria encontrarse en el Mercado Viejo la fuente de recursos que se necesitaria para subvenir al pago de las acciones suscritas por el Gobierno?

En aquella época se probó que el Mercado se habia arrendado por 1,200 pesos cuando puede dar cinco ó seis mil en licitacion pública.

¿No cree el Sr. Diputado Lacueva que afectando el Mercado Viejo á un empresario, con su renta se podria servir los intereses y hacer una amortizacion gradual del mismo capital?

Ahí tenia el Sr. Lacueva un campo vasto donde desplegar su bandera principista, porque allí habia un principio de derecho violado, el mandato de la Comision Permanente no cumplido;—un principio de moralidad administrativa conculcado, en el hecho de dar por uno lo que vale cinco, y darlo sin llenar para ello las prescripciones legales.

¿Como ha dejado pasar el Sr. Lacueva un año sin hacer las gestiones oportunas y convenientes cerca del Poder Ejecutivo?

¿Como nada ha ocurrido que el Mercado Viejo pódia ofrecer recursos al Gobierno para cubrir el saldo que adeuda al Ferrocarril, antes que recurrir á un recargo de impuestos aduaneros que vendria á oprimir una vez mas al pobre pueblo, demasiado oprimido ya, política y economicamente hablando?

Estas breves indicaciones convencerán al Sr. Lacueva, de que no ha tenido razon para hacer alarde de profesar mas sincero culto á los principios, que los colaboradores de *El Siglo*, si es ella tan cierto que no existe otro medio de acudir á ciertas necesidades palpitantes que el de ir aumentando y sucesivamente los derechos de importacion.

Nosotros permitiá decir despues, que el proyecto del Sr. Lacueva tenia algo del plan financiero del Sr. Stewart, en buenhora abortado; el de salvar á las necesidades del Estado, imprimiendo y emitiendo papel de curso legal; el Sr. Lacueva colocaba su maquinita en la aduana—esa es la diferencia.

Pero volvamos al caso especialísimo Ferro-Carril Central del Uruguay.

El Sr. Lacueva dice que no estamos informados de la situacion del Ferro-Carril.

Es posible, pero ya hemos demostrado que no estamos tan á oscuras.

Prueba de ello es que el Sr. Lacueva no contradice nuestros datos sobre las fuertes sumas que el Gobierno ya ha abonado por sus acciones; en una sola partida obtuvo seiscientos mil pesos y el saldo que adeuda no puede ser excesivo.

Luego, si el Ferro-carril se encuentra en la deplorable situacion que el Sr. Lacueva dibuja con nuestros colores, se deberá á otras causas, y no es posible creer que el pago de ese saldo tendrá la virtud de cambiar radicalmente esa situacion.

Pero no se crea por eso, que estamos animados de espíritu hostil á esa magna empresa; por el contrario, quisiéramos servir su interés en la prensa, aunque siempre hemos pensado que esa empresa nació mal y creció peor; y que á ella se debe que otros mas no crezcan y muchos lleguen de nuestro territorio.

La única que hemos querido evitar, es que se tome en estos momentos como fuente de recursos para nada, *absolutamente para nada*, el recargo de los impuestos.

No tenemos la pretension de resolver la cuestion con un artículo de diario, como lo supone el Sr. Lacueva, pero tampoco creemos que en la Cámara la resuelva un discurso.

Hemos concluido por hoy.

Z.

Desapropósitos de la política personal.

La *Tribuna*, al cabo de algunos dias de silencio, vuelve al empeño temeraria de justificar el régimen de lo arbitrario y sostener que la Constitucion y las leyes deben ser letra muerta en las circunstancias escepcionales.

Esa teoría es muy propia de las conciencias, *muertas* tambien, y de los apóstoles de la política personal, pero no es la doctrina de los ciudadanos probos que se identifican con las instituciones nacionales, ni de los pueblos libres y viriles que tienen la conciencia de sus derechos.

Comprendemos que es predicar *en desierto*, empeñarse en desmentir á los escritores de cierta escuela, que nos dan en el orden físico una teoría que no existe subordinado á leyes precisistentes é inmutables, en el órden constitucional de una asociacion política cualquiera, no hay situacion, por escepcional que sea, que no esté subordinada á leyes establecidas, promulgadas, y á las cuales los ciudadanos como los magistrados, se han sometido bajo la religion del mas solemne juramento.

Nosotros queremos abarcar en conjunto la série de herejías constitucionales y políticas que se contienen en el artículo que ayer nos consagra *La Tribuna*, contra nuestra costumbre en las discusiones en la prensa, en que nos hemos mantenido siempre, vamos á analizar ese artículo período por período, para edificacion de los *pobres de espíritu* sobre quienes pudiera influir esa pérdida subversiva é inmoral.

Dice *La Tribuna*:

«El Siglo sigue olvidando que los invasores merodean en los departamentos, que sus adictos trabajan en las ciudades y villas de la República, que graves peligros asu mos circundan por el lado de la frontera argentina, y razon cuando Si nuestro lenguaje es mas tranquilo, amiciales por vientos suaves y bonancibles.

«Mientras una porcion de ciudadanos soporta en servicio de la patria y del partido, los rigores cuartelarios y las privaciones que se siguen al alejamiento del hogar doméstico, aquí se oye la voz de ciertos periódicos que pueda concedes, y pone el grito en el cielo, cuando la autoridad que en momentos supremos como el presente no puede tenaus que revestirse de formas ordinarias, se atreve á dar una voz (que de ellos hace,) dice á uno de los tales opositores: Ahora, estimado señor, tiene la palabra el rifle y la lanza; deje que se conclua el asunto, y entonces discutirá y discutirá usted hasta que se le antoje.»

¿Que quiere decir esto? ¿Que los periódicos que nombramos, que *los invasores merodean en los Departamentos, que sus adeptos trabajan en las ciudades y villas de la República, y que graves peligros nos circundan*, es que nos empeñamos con infatigable celo en reclamar del Gobierno, que dignifique su marcha, que corrija sus injusticias, que alejare sus errores, y levante una bandera mas pura, mas simpática, mas popular que la arbitrariedad y la violencia, que los rumores y los ecos lastimeros gobierno de odios y de pasiones para con correligionarios y con adversarios.

Mientras una porcion de ciudadanos soporta en servicio de la patria y del partido los rigores, escepcionales y las privaciones que se siguen al alejamiento del hogar doméstico, para sofocar la anarquía y obstar al triunfo de un adversario, que fundaria, á estará antecedentes tradicionales, un gobierno personal, con menoscabo de las instituciones de la patria, no es justo que otros á sus espaldas hagan gobierno personal y menoscabos sus instituciones.

Es justo, es legítimo, que los partidarios leales pongan grito en el cielo, *cuando la autoridad se revista de formas ordinarias*, es un resabio de lavéjas calamitosas, porque han pasado estos paises y que tiene sus ejemplos edificantes en la tiranía de Rosas, donde todo se hacia á nombre de las *facultades extraordinarias* que se atribuia el Dictador.

Nada hay legítimo fuera de la Constitucion, en una situacion y bajo un Gobierno que se dicen constitucionales.

Mientras el rifle y la lanza tienen la palabra en campaña, discutimos y razonemos en la ciudad, pues no *desdoblar* aquí, el camino que allá *andan* nuestros bravos.

Continúa *La Tribuna*:

«Se admira que se hayan tomado ciertas medidas enérgicas, y aprovecha la oportunidad para *cerrarla* á algunas autoridades departamentales.

«Se olvida que ello se hace en todos los tiempos; que ello se hizo durante el sitio de la Defensa por los ilustres varones que tanto se distinguieron en esa *cruzada gloriosa que profesó siempre los principios mas liberales, mas sanos, de administracion y de Gobierno*.

«Excepcionales, no se asuste, colega, por Dios: primero hacer, luego, disputar, tanto mas cuando la tranquilidad está de por medio.»

Colegimos aquí que la desinteligencia con *La Tribuna*, proviene de la manera de entender una palabra.

Para nosotros, la orgía no es la arbitrariedad y la violencia. En los destierros impuestos en Febrero, no vimos sino un acto de debilidad, de criminal debilidad, porque si los desterrados abusaban de su derecho, debia entregarseles á los jueces y castigarlos; y si usaban de su derecho, debia tenerse el noble coraje de permitirse que lo ejercitasen.

Acto de energía habria sido afrontar todas las consecuencias de la actitud de aquellos valerosos ciudadanos, si estaban en su terreno y en su ley, colgados en la plaza pública, si eran grandes criminales, tenebrosos conspiradores.

No comprendemos la energía sino en la esfera de lo legítimo, de lo justo y la arbitrariedad y la violencia, son la negacion de toda ley y de toda justicia.

No sus pues, los actos de noble energía circunscritas á la ley, é inspirada por el santo proposito de vencer la rebelion y sofocar la anarquía, la que nosotros hemos censurado, sino los actos de debilidad, disfrazados con el manto de una energía convulsiva y temerosa.

Y no se crea que es con la cita de nombres propios y las alusiones á épocas pasadas, que se nos ha de vencer.

La Defensa de Montevideo, en medio de su aureola de gloria, puede tener sus faltas—el sol tiene tambien sus manchas.

Argumentemos con las instituciones, con la Constitucion y las leyes.

Y sigue *La Tribuna*:

«La intencion sin embargo del colega, y deveras quisiéramos engañarnos, no es la de amparar los presuntos derechos, fueros, inmunidades de tal ó cual persona en el proceder de esta ó aquella autoridad: descubre un punto para fijar la palanca y la fija: el motodo es cuestion de mas ó menos.

«Cojeó vuelo la oportunidad para descargar sus golpes sobre la predestinada cabeza del general Batlle, del doctor Vidal, del doctor Rodriguez y sobre los representantes del Poder Ejecutivo.

«En efecto, esclama, necio seria quien pretendiese *cargar la responsabilidad* de las responsabilidades legales contra los delegados del Poder Ejecutivo, por los atentados que cometieran en el ejercicio de sus funciones.

«Cuando el general Batlle da el primero esos ejemplos y á esos ejemplos suscribe hombres como el Dr. Vidal que pasó la mejor parte de su vida en las Universidades europeas, familiarizándose con las ciencias, la que jamas ha dejado de vivir, destacado su espíritu iluminando su conciencia: y el Dr. Rodriguez, salido á la escena política, del seno de una congregacion de ciudadanos que profesamos siempre los principios mas sanos y adelantados y que *profesamos* [illegible], ¿que estraño es que esos ejemplos se reproduzcan en los Departamentos administrados por los Sres. Don Juan José Herrera, por los Pedro Silva? »

¿Y cuales son *esos ejemplos* que dió el general Batlle?

«Uno solo podria reprocharle la historia, si quisiera ser severa con él: el prolongado ejemplo de una mansedumbre evangélica, tolerando por el espacio de dos años que una oposicion sin razon, sin justicia, le atacase dia á dia, esperanzado siempre, insistentemente é á veces, labrando con todo primero de artificios el descredito de la autoridad, el desprestigio de la persona, preparando el terreno para las calumnias económicas y hasta morales sobre nuestra pobre patria, ultimando los elementos de la anarquía, y sobre todo deshonrando al nombre oriental en el concepto del estranjero que lanza de nuestras playas en donde reina la guerra civil enfurecimiento.

«Y la tolerancia que se ejerce de proverbial, consistiria en que los redactores de *El Siglo* se trepasen sobre el carruaje en que salia, se metiesen entre las patas de sus escelsas para acusarle de régio boato, para impulsarle á dejar el ejercicio de sus derechos.

«Compasion y nada mas que compasion inspiran los escritores que discurren de esta suerte!

«¿Con que el General Batlle consintiendo y tolerando por espacio de dos años una oposicion sin derecho ni razon, que diariamente esperaba siempre é insistentemente algunas veces, daba ejemplo de *mansedumbre evangélica?*

«Pero si el Emperador en Francia, si el Papa en Roma, son inviolables, señores Redactores de *La Tribuna!*

«¿Con que consintiendo libertad á la prensa, que aun para sus excesos no reconoce mas jurisdiccion que la del Jurado, el General Batlle daba ejemplo de abnegacion y generosidad?

«¿Quien gobierna á este país? ¿Las instituciones y sus leyes, ó los hombres con sus pasiones y susceptibilidades?

«¿La prensa existe libre en la República por la salvaguardia de las leyes, ó por la mansedumbre y las demasiadas características de los gobernantes?

«¿Cuanta ofuscacion y cuanta aberracion!

«Las demás apreciaciones del último párrafo de la Tribuna, no son mas sensatas.

«La seguridad individual es inviolable.»

«Nadie puede ser preso sino infraganti delito, ó habiendo semi plena prueba de ello por orden escrita de Autoridad competente

«El hogar del ciudadano es sagrado; de noche, nadie podrá penetrar en él, y de dia, solo mediante el allanamiento del domicilio.»

Para las situaciones de conmocion y de guerra ha dispuesto:

Que el Presidente de la República puede tomar medidas prontas de seguridad, pero subordinadas á las siguientes prescripciones:

«Que la seguridad individual no sea suspendida sin previa declaracion de la Asamblea General que lo autorice, y aun en ese caso, que las facultades del Presidente de la República no estiendan mas allá de la aprehension de los supuestos delincuentes, *con cargo de ponerlos á disposicion del juez competente, dentro de las 24 horas*».

Sobre todo, consecuente con ese principio, la Constitucion ha declarado *que ninguna cosa y en ningun caso, autoriza por la autoridad ejecutiva, ni confiarla sin proceso en forma ni sentencia legal.*

No hay pues, tales poderes discrecionales concedidos por la Constitucion al Poder público.

Esa suposicion del poder discrecional, ó de las *facultades extraordinarias*, es un resabio de lavéjas calamitosas, porque han pasado estos paises y que tiene sus ejemplos edificantes en la tiranía de Rosas, donde todo se hacia á nombre de las *facultades extraordinarias* que se atribuia el Dictador.

Nada hay legítimo fuera de la Constitucion, en una situacion y bajo un Gobierno que se dicen constitucionales.

Mientras el rifle y la lanza tienen la palabra en campaña, discutimos y razonemos en la ciudad, pues no *desdoblar* aquí, el camino que allá *andan* nuestros bravos.

Continúa *La Tribuna*:

«Se admira que se hayan tomado ciertas medidas enérgicas, y aprovecha la oportunidad para *cerrarla* á algunas autoridades departamentales.

«Se olvida que ello se hace en todos los tiempos; que ello se hizo durante el sitio de la Defensa por los ilustres varones que tanto se distinguieron en esa *cruzada gloriosa que profesó siempre los principios mas liberales, mas sanos, de administracion y de Gobierno*.

«Excepcionales, no se asuste, colega, por Dios: primero hacer, luego, disputar, tanto mas cuando la tranquilidad está de por medio.»

Colegimos aquí que la desinteligencia con *La Tribuna*, proviene de la manera de entender una palabra.

Para nosotros, la orgía no es la arbitrariedad y la violencia. En los destierros impuestos en Febrero, no vimos sino un acto de debilidad, de criminal debilidad, porque si los desterrados abusaban de su derecho, debia entregarseles á los jueces y castigarlos; y si usaban de su derecho, debia tenerse el noble coraje de permitirse que lo ejercitasen.

Acto de energía habria sido afrontar todas las consecuencias de la actitud de aquellos valerosos ciudadanos, si estaban en su terreno y en su ley, colgados en la plaza pública, si eran grandes criminales, tenebrosos conspiradores.

No comprendemos la energía sino en la esfera de lo legítimo, de lo justo y la arbitrariedad y la violencia, son la negacion de toda ley y de toda justicia.

No sus pues, los actos de noble energía circunscritas á la ley, é inspirada por el santo proposito de vencer la rebelion y sofocar la anarquía, la que nosotros hemos censurado, sino los actos de debilidad, disfrazados con el manto de una energía convulsiva y temerosa.

Y no se crea que es con la cita de nombres propios y las alusiones á épocas pasadas, que se nos ha de vencer.

La Defensa de Montevideo, en medio de su aureola de gloria, puede tener sus faltas—el sol tiene tambien sus manchas.

Argumentemos con las instituciones, con la Constitucion y las leyes.

Y sigue *La Tribuna*:

«La intencion sin embargo del colega, y deveras quisiéramos engañarnos, no es la de amparar los presuntos derechos, fueros, inmunidades de tal ó cual persona en el proceder de esta ó aquella autoridad: descubre un punto para fijar la palanca y la fija: el motodo es cuestion de mas ó menos.

«Cojeó vuelo la oportunidad para descargar sus golpes sobre la predestinada cabeza del general Batlle, del doctor Vidal, del doctor Rodriguez y sobre los representantes del Poder Ejecutivo.

«En efecto, esclama, necio seria quien pretendiese *cargar la responsabilidad* de las responsabilidades legales contra los delegados del Poder Ejecutivo, por los atentados que cometieran en el ejercicio de sus funciones.

«Cuando el general Batlle da el primero esos ejemplos y á esos ejemplos suscribe hombres como el Dr. Vidal que pasó la mejor parte de su vida en las Universidades europeas, familiarizándose con las ciencias, la que jamas ha dejado de vivir, destacado su espíritu iluminando su conciencia: y el Dr. Rodriguez, salido á la escena política, del seno de una congregacion de ciudadanos que profesamos siempre los principios mas sanos y adelantados y que *profesamos* [illegible], ¿que estraño es que esos ejemplos se reproduzcan en los Departamentos administrados por los Sres. Don Juan José Herrera, por los Pedro Silva? »

¿Y cuales son *esos ejemplos* que dió el general Batlle?

«Uno solo podria reprocharle la historia, si quisiera ser severa con él: el prolongado ejemplo de una mansedumbre evangélica, tolerando por el espacio de dos años que una oposicion sin razon, sin justicia, le atacase dia á dia, esperanzado siempre, insistentemente é á veces, labrando con todo primero de artificios el descredito de la autoridad, el desprestigio de la persona, preparando el terreno para las calumnias económicas y hasta morales sobre nuestra pobre patria, ultimando los elementos de la anarquía, y sobre todo deshonrando al nombre oriental en el concepto del estranjero que lanza de nuestras playas en donde reina la guerra civil enfurecimiento.

«Y la tolerancia que se ejerce de proverbial, consistiria en que los redactores de *El Siglo* se trepasen sobre el carruaje en que salia, se metiesen entre las patas de sus escelsas para acusarle de régio boato, para impulsarle á dejar el ejercicio de sus derechos.

«Compasion y nada mas que compasion inspiran los escritores que discurren de esta suerte!

«¿Con que el General Batlle consintiendo y tolerando por espacio de dos años una oposicion sin derecho ni razon, que diariamente esperaba siempre é insistentemente algunas veces, daba ejemplo de *mansedumbre evangélica?*

«Pero si el Emperador en Francia, si el Papa en Roma, son inviolables, señores Redactores de *La Tribuna!*

«¿Con que consintiendo libertad á la prensa, que aun para sus excesos no reconoce mas jurisdiccion que la del Jurado, el General Batlle daba ejemplo de abnegacion y generosidad?

«¿Quien gobierna á este país? ¿Las instituciones y sus leyes, ó los hombres con sus pasiones y susceptibilidades?

«¿La prensa existe libre en la República por la salvaguardia de las leyes, ó por la mansedumbre y las demasiadas características de los gobernantes?

«¿Cuanta ofuscacion y cuanta aberracion!

«Las demás apreciaciones del último párrafo de la Tribuna, no son mas sensatas.

«La seguridad individual es inviolable.»

«Nadie puede ser preso sino infraganti delito, ó habiendo semi plena prueba de ello por orden escrita de Autoridad competente

«El hogar del ciudadano es sagrado; de noche, nadie podrá penetrar en él, y de dia, solo mediante el allanamiento del domicilio.»

Para las situaciones de conmocion y de guerra ha dispuesto:

Que el Presidente de la República puede tomar medidas prontas de seguridad, pero subordinadas á las siguientes prescripciones:

«Que la seguridad individual no sea suspendida sin previa declaracion de la Asamblea General que lo autorice, y aun en ese caso, que las facultades del Presidente de la República no estiendan mas allá de la aprehension de los supuestos delincuentes, *con cargo de ponerlos á disposicion del juez competente, dentro de las 24 horas*».

Sobre todo, consecuente con ese principio, la Constitucion ha declarado *que ninguna cosa y en ningun caso autoriza por la autoridad ejecutiva, ni confiarla sin proceso en forma ni sentencia legal.*

No hay pues, tales poderes discrecionales concedidos por la Constitucion al Poder público.

Esa suposicion del poder discrecional, ó de las *facultades extraordinarias*, es un resabio de lavéjas calamitosas, porque han pasado estos paises y que tiene sus ejemplos edificantes en la tiranía de Rosas, donde todo se hacia á nombre de las *facultades extraordinarias* que se atribuia el Dictador.

Nada hay legítimo fuera de la Constitucion, en una situacion y bajo un Gobierno que se dicen constitucionales.

Mientras el rifle y la lanza tienen la palabra en campaña, discutimos y razonemos en la ciudad, pues no *desdoblar* aquí, el camino que allá *andan* nuestros bravos.

Continúa *La Tribuna*:

«Se admira que se hayan tomado ciertas medidas enérgicas, y aprovecha la oportunidad para *cerrarla* á algunas autoridades departamentales.

«Se olvida que ello se hace en todos los tiempos; que ello se hizo durante el sitio de la Defensa por los ilustres varones que tanto se distinguieron en esa *cruzada gloriosa que profesó siempre los principios mas liberales, mas sanos, de administracion y de Gobierno*.

«Excepcionales, no se asuste, colega, por Dios: primero hacer, luego, disputar, tanto mas cuando la tranquilidad está de por medio.»

Colegimos aquí que la desinteligencia con *La Tribuna*, proviene de la manera de entender una palabra.

Para nosotros, la orgía no es la arbitrariedad y la violencia. En los destierros impuestos en Febrero, no vimos sino un acto de debilidad, de criminal debilidad, porque si los desterrados abusaban de su derecho, debia entregarseles á los jueces y castigarlos; y si usaban de su derecho, debia tenerse el noble coraje de permitirse que lo ejercitasen.

Acto de energía habria sido afrontar todas las consecuencias de la actitud de aquellos valerosos ciudadanos, si estaban en su terreno y en su ley, colgados en la plaza pública, si eran grandes criminales, tenebrosos conspiradores.

No comprendemos la energía sino en la esfera de lo legítimo, de lo justo y la arbitrariedad y la violencia, son la negacion de toda ley y de toda justicia.

No sus pues, los actos de noble energía circunscritas á la ley, é inspirada por el santo proposito de vencer la rebelion y sofocar la anarquía, la que nosotros hemos censurado, sino los actos de debilidad, disfrazados con el manto de una energía convulsiva y temerosa.

Y no se crea que es con la cita de nombres propios y las alusiones á épocas pasadas, que se nos ha de vencer.

La Defensa de Montevideo, en medio de su aureola de gloria, puede tener sus faltas—el sol tiene tambien sus manchas.

Argumentemos con las instituciones, con la Constitucion y las leyes.

Y sigue *La Tribuna*:

«La intencion sin embargo del colega, y deveras quisiéramos engañarnos, no es la de amparar los presuntos derechos, fueros, inmunidades de tal ó cual persona en el proceder de esta ó aquella autoridad: descubre un punto para fijar la palanca y la fija: el motodo es cuestion de mas ó menos.

«Cojeó vuelo la oportunidad para descargar sus golpes sobre la predestinada cabeza del general Batlle, del doctor Vidal, del doctor Rodriguez y sobre los representantes del Poder Ejecutivo.

«En efecto, esclama, necio seria quien pretendiese *cargar la responsabilidad* de las responsabilidades legales contra los delegados del Poder Ejecutivo, por los atentados que cometieran en el ejercicio de sus funciones.

«Cuando el general Batlle da el primero esos ejemplos y á esos ejemplos suscribe hombres como el Dr. Vidal que pasó la mejor parte de su vida en las Universidades europeas, familiarizándose con las ciencias, la que jamas ha dejado de vivir, destacado su espíritu iluminando su conciencia: y el Dr. Rodriguez, salido á la escena política, del seno de una congregacion de ciudadanos que profesamos siempre los principios mas sanos y adelantados y que *profesamos* [illegible], ¿que estraño es que esos ejemplos se reproduzcan en los Departamentos administrados por los Sres. Don Juan José Herrera, por los Pedro Silva? »

¿Y cuales son *esos ejemplos* que dió el general Batlle?

«Uno solo podria reprocharle la historia, si quisiera ser severa con él: el prolongado ejemplo de una mansedumbre evangélica, tolerando por el espacio de dos años que una oposicion sin razon, sin justicia, le atacase dia á dia, esperanzado siempre, insistentemente é á veces, labrando con todo primero de artificios el descredito de la autoridad, el desprestigio de la persona, preparando el terreno para las calumnias económicas y hasta morales sobre nuestra pobre patria, ultimando los elementos de la anarquía, y sobre todo deshonrando al nombre oriental en el concepto del estranjero que lanza de nuestras playas en donde reina la guerra civil enfurecimiento.

«Y la tolerancia que se ejerce de proverbial, consistiria en que los redactores de *El Siglo* se trepasen sobre el carruaje en que salia, se metiesen entre las patas de sus escelsas para acusarle de régio boato, para impulsarle á dejar el ejercicio de sus derechos.

«Compasion y nada mas que compasion inspiran los escritores que discurren de esta suerte!

«¿Con que el General Batlle consintiendo y tolerando por espacio de dos años una oposicion sin derecho ni razon, que diariamente esperaba siempre é insistentemente algunas veces, daba ejemplo de *mansedumbre evangélica?*

«Pero si el Emperador en Francia, si el Papa en Roma, son inviolables, señores Redactores de *La Tribuna!*

«¿Con que consintiendo libertad á la prensa, que aun para sus excesos no reconoce mas jurisdiccion que la del Jurado, el General Batlle daba ejemplo de abnegacion y generosidad?

«¿Quien gobierna á este país? ¿Las instituciones y sus leyes, ó los hombres con sus pasiones y susceptibilidades?

«¿La prensa existe libre en la República por la salvaguardia de las leyes, ó por la mansedumbre y las demasiadas características de los gobernantes?

«¿Cuanta ofuscacion y cuanta aberracion!

«Las demás apreciaciones del último párrafo de la Tribuna, no son mas sensatas.

«La seguridad individual es inviolable.»

«Nadie puede ser preso sino infraganti delito, ó habiendo semi plena prueba de ello por orden escrita de Autoridad competente

«El hogar del ciudadano es sagrado; de noche, nadie podrá penetrar en él, y de dia, solo mediante el allanamiento del domicilio.»

Para las situaciones de conmocion y de guerra ha dispuesto:

Que el Presidente de la República puede tomar medidas prontas de seguridad, pero subordinadas á las siguientes prescripciones:

«Que la seguridad individual no sea suspendida sin previa declaracion de la Asamblea General que lo autorice, y aun en ese caso, que las facultades del Presidente de la República no estiendan mas allá de la aprehension de los supuestos delincuentes, *con cargo de ponerlos á disposicion del juez competente, dentro de las 24 horas*».

Sobre todo, consecuente con ese principio, la Constitucion ha declarado *que ninguna cosa y en ningun caso autoriza por la autoridad ejecutiva, ni confiarla sin proceso en forma ni sentencia legal.*

No hay pues, tales poderes discrecionales concedidos por la Constitucion al Poder público.

Esa suposicion del poder discrecional, ó de las *facultades extraordinarias*, es un resabio de lavéjas calamitosas, porque han pasado estos paises y que tiene sus ejemplos edificantes en la tiranía de Rosas, donde todo se hacia á nombre de las *facultades extraordinarias* que se atribuia el Dictador.

Nada hay legítimo fuera de la Constitucion, en una situacion y bajo un Gobierno que se dicen constitucionales.

Mientras el rifle y la lanza tienen la palabra en campaña, discutimos y razonemos en la ciudad, pues no *desdoblar* aquí, el camino que allá *andan* nuestros bravos.

Continúa *La Tribuna*:

«Se admira que se hayan tomado ciertas medidas enérgicas, y aprovecha la oportunidad para *cerrarla* á algunas autoridades departamentales.

«Se olvida que ello se hace en todos los tiempos; que ello se hizo durante el sitio de la Defensa por los ilustres varones que tanto se distinguieron en esa *cruzada gloriosa que profesó siempre los principios mas liberales, mas sanos, de administracion y de Gobierno*.

«Excepcionales, no se asuste, colega, por Dios: primero hacer, luego, disputar, tanto mas cuando la tranquilidad está de por medio.»

Colegimos aquí que la desinteligencia con *La Tribuna*, proviene de la manera de entender una palabra.

Para nosotros, la orgía no es la arbitrariedad y la violencia. En los destierros impuestos en Febrero, no vimos sino un acto de debilidad, de criminal debilidad, porque si los desterrados abusaban de su derecho, debia entregarseles á los jueces y castigarlos; y si usaban de su derecho, debia tenerse el noble coraje de permitirse que lo ejercitasen.

Acto de energía habria sido afrontar todas las consecuencias de la actitud de aquellos valerosos ciudadanos, si estaban en su terreno y en su ley, colgados en la plaza pública, si eran grandes criminales, tenebrosos conspiradores.

No comprendemos la energía sino en la esfera de lo legítimo, de lo justo y la arbitrariedad y la violencia, son la negacion de toda ley y de toda justicia.

No sus pues, los actos de noble energía circunscritas á la ley, é inspirada por el santo proposito de vencer la rebelion y sofocar la anarquía, la que nosotros hemos censurado, sino los actos de debilidad, disfrazados con el manto de una energía convulsiva y temerosa.

Y no se crea que es con la cita de nombres propios y las alusiones á épocas pasadas, que se nos ha de vencer.

La Defensa de Montevideo, en medio de su aureola de gloria, puede tener sus faltas—el sol tiene tambien sus manchas.

Argumentemos con las instituciones, con la Constitucion y las leyes.

Y sigue *La Tribuna*:

«La intencion sin embargo del colega, y deveras quisiéramos engañarnos, no es la de amparar los presuntos derechos, fueros, inmunidades de tal ó cual persona en el proceder de esta ó aquella autoridad: descubre un punto para fijar la palanca y la fija: el motodo es cuestion de mas ó menos.

«Cojeó vuelo la oportunidad para descargar sus golpes sobre la predestinada cabeza del general Batlle, del doctor Vidal, del doctor Rodriguez y sobre los representantes del Poder Ejecutivo.

«En efecto, esclama, necio seria quien pretendiese *cargar la responsabilidad* de las responsabilidades legales contra los delegados del Poder Ejecutivo, por los atentados que cometieran en el ejercicio de sus funciones.

«Cuando el general Batlle da el primero esos ejemplos y á esos ejemplos suscribe hombres como el Dr. Vidal que pasó la mejor parte de su vida en las Universidades europeas, familiarizándose con las ciencias, la que jamas ha dejado de vivir, destacado su espíritu iluminando su conciencia: y el Dr. Rodriguez, salido á la escena política, del seno de una congregacion de ciudadanos que profesamos siempre los principios mas sanos y adelantados y que *profesamos* [illegible], ¿que estraño es que esos ejemplos se reproduzcan en los Departamentos administrados por los Sres. Don Juan José Herrera, por los Pedro Silva? »

¿Y cuales son *esos ejemplos* que dió el general Batlle?

«Uno solo podria reprocharle la historia, si quisiera ser severa con él: el prolongado ejemplo de una mansedumbre evangélica

Es al cuidado de quien los dirigimos, no es tratándonos una orden, sino que es dando un consejo particular se trata de aceptar o no de que se trata para ponerlo, para que en diferentes cuestiones tratarlo, sin tratarlo, si bien nos parece conveniente y adecuado.

Volcanes y terremotos.

De una interesante memoria científica titulada Historia de Polka, que publica la *Revista de Madrid*, tomamos la siguiente descripción de los volcanes, que verdaderamente:

«Parece tres días se han hecho sentir fortísimos Hubo de tiempo en Manzoler, junto a Verona. Polka tendió entre ellos, y de la cima de la montaña, y de la dirección de una gran grieta de artículos.

Se ha dicho, sin pretender de ser más del tomar por que el Pelasgo, que estudiaba Napoles todos los terremotos, que Vesubio, mientras se ha alcanzado.

El Capitán Parker expresa así acerca del mainsiento interior del globo:

«Nuestro globo está de fuego líquido, mas o menos centro de la tierra y disponiendo Bajo la circunferencia. Los fuegos de la tierra, que tienen, en efecto, dirdes de los volcanes, notando la erupción, el el terrible terremoto de Lisboa, el terremoto en pesar regular, se experimenta un temblor de tierra de la tierra en una zona fuerte, las cuales de Sicilia, que son superiores al grado.

Por lo que respecta a la vista de cerca mayor, tiene ocasión, se quedan sus movimientos de los del Vesubio, Vesuvio a la del Vesubio, Vesuvio 1631, que se inundaba que ya de las mas magnificas, pertenecía que se ha estudiado por los antiguos.

Nosotros imaginamos los temporales que sólo de los volcanes, mientras que se ha estado en la Sicilia, Vesubio, Vesuvio, Etna, Hecla, Cotopaxi, Pichincha, Tenerife, Teide, Pico de Nieve, de Nieve, Pico de Nieve, Pico de Nieve, Pico

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de suelas de toda clase por mayor y menor, tambien hay suelas francesas recien llegadas. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m. 18 perm.

Dr. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pennsylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Hotels

Curación para sacar muelas sin dolor

a 18 perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones nerviosas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

845—CALLE SARANDI—845

BARRAGA DE SOLIS

CALLE HUAMBO ESQUINA 18 DE AGOSTO

Carbon de coctun
Carbon de luz
Carbon de herrero
CONDE

Los ricos, ricos pueblos, solo titanos por mas convenientes dejan sus carbones en el almacen de La Sra. Solis, Calle Huambo esq. 18, hasta la casa de Rosario del Sr. Rosario.

a 1 perm.

BOTICA HOMEOPATICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

GRAN BOTIQUINES PORTÁTILES

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ó otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 49.

a 1 perm.

ATENCION

AL GRAN BARATILLO

DE CALZADO

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

Calle del Rincon, núm. 111

Se encuentra de todas clases de calzado, consistente en botines listicos para hombre de 1.2 el par, para señoras y para niños á 1 patacon; botas á 1 el par, para señoras y para niños á 1 patacon; botas de charol y de becerro á 1 el par, botines de tercerola negra y botin colorado á 2 patacones, ítem de terciopelo, de colores y negras á 2 patacones el par, botas de prunela para señoras á 2 patacones el par, botas de cuero á 2 patacones el par, botines de tercerola negra y botin colorado á 2 patacones, botines de prunela negra y de charolina á 2 patacones el par, botines de prunela blanca clase fina para señora á 2 patacones el par, botas de la misma clase á 2 patacones, botines elásticos para señora, de charolina, de una pieza clase superior, con la suela ancha á 2 patacones, botines